

## NUEVA SENTENCIA

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en su sentencia de 26 de abril se ha pronunciado de nuevo a favor de los consumidores en relación con los gastos de formalización de hipoteca, en concreto sobre cuándo se inicia el plazo para solicitar la devolución del importe abonado. El TJUE apoya que el cómputo de prescripción de la acción de restitución de los gastos comience a correr desde la fecha en que la resolución judicial que declara la abusividad de la cláusula sea firme y añade que no puede empezar a correr desde la fecha en que se dictó la primera sentencia del Tribunal Supremo en la materia o desde la que se firmó el préstamo.